MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. 2026195007976653/ DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-019-CENACTUNJA-2025

LUGAR Y FECHA:	Tunja, 13 de marzo de 2026.
CONTRATANTE:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA NIT. 800.130.646-7 **TC. CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ** Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tunja
CONTRATISTA:	EXPRESO BOLIVARIANO SA NIT 860.005.108-1 EDWARD BETANCOURT CONTRERAS C.C 79.627.056 de Bogota D.C
SUPERVISOR:	MY. CUBILLOS GUARIN GONZALES STEVE EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAACA N° 1 y/o quien haga sus veces.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 019-CENACTUNJA-2025

El suscrito Teniente Coronel **CÉSAR JULIÁN HERRERA RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.636.811**, expedida en **Bucaramanga**, nombrado como **Director de la Central Administrativa y Contable – CENAC Tunja**, según **CICR No. 2025315035174683** de fecha **10 de noviembre de 2025**, y **Acta de Posesión No. 009 del 29 de diciembre de 2025**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA** con **NIT. 800.130.646-7**, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **EXPRESO BOLIVARIANO SA con NIT** 860.005.108-1 representada legalmente por **EDWARD BETANCOURT CONTRERA,** identificado con la cedula de ciudadanía 79.627.056 de Bogotá D.C, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

1. Que el **MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC TUNJA**, mediante resolución de nombramiento No. 011 del 17 de febrero de 2025, se designó al gerente de proyecto, supervisor, los comités estructuradores y evaluadores, para el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-019-CENACTUNJA-2025 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"**

2. Que el **MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC Tunja**, como consta en el Acta No. 2025195002277536 de fecha 18 de febrero de 2025, en desarrollo de la ponencia ante el Comité de Adquisiciones para sustentar y aprobar los Estudio Previos e invitación para el PROCESO DE

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-019-CENACTUNJA-2025 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".**

3. Que los comités estructuradores designados por el **MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC Tunja**, elaboraron los documentos previos junto con la invitación para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-019-CENACTUNJA-2025 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"**, el cual fue publicado para el efecto en la plataforma SECOP II.

4. Que posterior al cierre de la invitación y de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó el correspondiente informe de evaluación técnico, económico y jurídico en día 28 de febrero de 2025 y el informe de reevaluación y estado final el día 04 de marzo del mismo año.

5. Que el señor Teniente Coronel NELSON JAVIER ARDILA HERRERA, acogiendo la recomendación de los Comités evaluadores, aceptó la oferta presentada por la empresa EXPRESO BOLIVARIANO SA con NIT. 860.005.108-1, representada legalmente por EDWARD BETANCOURT CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.627.056 de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

I. DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"**
VALOR:	OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 80.248.000,00) IVA INCLUIDO
FECHA SUSCRIPCIÓN:	04 de marzo de 2025
FECHA DE VENCIMIENTO:	10 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	**MY. CUBILLOS GUARIN GONZALES STEVE** EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAACA1 y/o quien haga sus veces.

PAGOS RECURSO 10

VALOR DEL PAGO N°1 RECURSO 10: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.287.500,00) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PAGO N°2 RECURSO 10: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($6.489.000,00) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PAGO N°3 RECURSO 10: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.698.500,00) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PAGO N°4 RECURSO 10: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.568.500,00) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PAGO N°5 RECURSO 10: TRECE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($13.005.000,00) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PAGO N°6 RECURSO 10: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.592.000,00) IVA INCLUIDO.

PAGOS RECURSO 16

VALOR DEL PAGO N°1 RECURSO 16: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.545.500,00) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PAGO N°2 RECURSO 16: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($285.000,00) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PAGO N°3 RECURSO 16: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.444.500,00) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PAGO N°4 RECURSO 16: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.750.500,00) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PAGO N°5 RECURSO 16: NOVESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($973.000,00) IVA INCLUIDO.

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR RC 10: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($39.607.500,00) IVA INCLUIDO.

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR RC 16: MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.500.00) IVA INCLUIDO.

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA, se compromete a pagar la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($80.248.000,00) IVA INCLUIDO, a favor de EXPRESO BOLIVARIANO S.A NIT. 860.005.108-1 Representante Legal EDWARD BETANCOURT CONTRERAS, C.C. 79.627.056 de Bogotá a la Cuenta Ahorros No 90120006750 del Banco GNB SUDAMERIS.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA", se realizaran pagos parciales de acuerdo a los servicios efectivamente realizados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, el pago quedará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo con la Resolución 000042 de fecha 5 de mayo del 2020 según aplique.
- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar).
- Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura electrónica de venta o documento equivalente, la copia de las actas de entrega a Satisfacción y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento.
- EL CONTRATISTA debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", ingresando a la página web de la institución educativa a través del menú de accesos rápidos, recaudo online, ubicando el link de servicios adicionales, pulsando el botón "ver portafolio de servicios", escribiendo la palabra "estampilla" en la casilla de búsqueda y diligenciado el valor a consignar, pulsando el botón SIGUIENTE al lado derecho del dispositivo, debiendo completar los datos personales, teniendo en cuenta que para el caso de NIT solo debe digitar números sin puntos ni comas y sin el digito de verificación. Digitar correctamente el correo pues allí será enviada su factura y/o el soporte de pago para ser descargada, junto con las estampillas las cuales son de manera digital.

El oferente debe allegar a la CENAC al jefe de contratos, el soporte de pago por PSE o por banco, correo de aprobación de la transacción con el código QR y el soporte de las estampillas.

El valor de la Estampilla corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adicción aumentado al $1.000 inmediatamente superior, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar).

Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá, Artículo 10° LIQUIDACIÓN, ADHESIÓN Y ANULACIÓN DE ESTAMPILLAS. Los tesoreros o pagadores de las entidades indicadas en el Artículo Tercero de la presente Ordenanza, serán los responsables de anular y adherir las estampillas en cada orden de pago, cuyo valor se aproximaría al digito de mil pesos ($1.000), más cercano y para lograr mayor control, seguridad y eficacia de la presente ordenanza, dicho valor se hará constar en las respectivas órdenes de pago.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" Tunja, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DOCUMENTO	N°	FECHA	VALOR
CDP	4125	21/01/2025	$ 80.248.00.00
CRP	11825	10/03/2025	$80.248.00.00

I. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza de garantía única No. **33-40-101260289 ANEXO: 0** en fecha 07 de marzo de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860.009.578-6 que cubre los riesgos de:

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$16.049.600,00
VIGENCIA:	Desde: 04/03/2025 Hasta: 10/04/2026
B. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO:	$16.049.600,00
VIGENCIA:	Desde: 04/03/2025 Hasta: 10/04/2026
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	
Por encontrarse expedida conforme selección de mínima cuantía No. MC-019-CENACTUNJA-2025 de fecha 04 de marzo de 2025 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	

Aprobación de la garantía: 07 de marzo de 2025

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	
VALOR ASEGURADO:	$284.700.000,00
VIGENCIA:	Desde: 04/03/2025 Hasta: 10/04/2026
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	
Por encontrarse expedida conforme selección de mínima cuantía No. MC-019-CENACTUNJA-2025 de fecha 04 de marzo de 2025 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	

Aprobación de la garantía: 07 de marzo de 2025

IV. ACTAS DE RECIBO O INFORMES DE SUPERVISIÓN

El contratista entregó dentro de los plazos establecidos conforme selección de mínima cuantía No. MC-019-CENACTUNJA-2025 de fecha 04 de marzo de 2025.

PAGOS RECURSO 10

DESCRIPCIÓN	ACTA DE RECEPCIÓN No.	FACTURA No	ENTRADA DE BIENES ACTA No.	TOTAL
"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión N°1 de fecha 07 mayo del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N° 2025955006313376 de fecha 07 mayo del 2025.	AUT-15040 AUT-15039 AUT-15038 AUT-15037 AUT-15036 Fecha 30 mayo 2025.	5003628761	$1.287.5000,00
"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión N°2 fechado el 01 junio del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N° 2025955007769076 fechada el 01 junio del 2025.	AUT-15176 AUT-15174 AUT-15169 AUT-15175 AUT-15170 AUT-15173 AUT-15171 Fecha 28 junio 2025.	5003648872	$6.489.000,00
"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión N°3 fechado el 18 julio del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N°00975950 fechada el 18 julio del 2025.	AUT-15479 AUT-15480 AUT-15481 AUT-15483 AUT-15484 AUT-15485 AUT-15486 Fecha 17 julio 2025.	5003677370	$2.698.500,00
"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión N°4 fechado el 12 agosto del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N° 2025955011028086 fechada el 12 agosto del 2025.	AUT-15637 AUT-15638 AUT-15639 AUT-15641 AUT-15642 AUT-15643 AUT-15644 AUT-15645 Fecha 12 agosto 2025.	5003695494 5003695496 5003695498 5003695500 5003695502 5003695504 5003695506 5003695508	$2.568.500,00
"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión No5 fechado el 24 noviembre del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N° 2025955016288526 de fecha el 24 noviembre del 2025.	AUT-16068 AUT-16069 AUT-16070 AUT-16071 AUT-16072 AUT-16073 AUT-16074 AUT-16075 AUT-16076 AUT-16077 Fecha 19 noviembre 2025	5003784454 5003784456 5003784458 5003784462 5003784474 5003784477 5003784481 5003784483 5003784505 5003784508	$13.005.000

"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión N°6 fechado el 10 diciembre del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N° 2025955017578986 fechada el 10 diciembre del 2025.	AUT-16263 AUT-16264 AUT-16265 AUT-16293 AUT-16268 AUT-16269 AUT-16271 AUT-16270 Fecha 18 diciembre 2025.	5003823344 5003823346 5003823347 5003823350 5003823352 5003823374 5003823375 5003823376	$4.592.000
TOTAL				$30.640.500,00

PAGOS RECURSO 16

DESCRIPCIÓN	ACTA DE RECEPCIÓN No.	FACTURA No	ENTRADA DE BIENES ACTA No.	TOTAL
"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión N°2 fechado el 01 junio del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N° 2025955007769076 fechada el 01 junio del 2025.	AUT-15172 Fecha 28 de junio 2025.	5003648879 5003648875	$1.545.500,00
"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión N°3 fechado el 18 julio del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N°00975950 fechada el 18 julio del 2025.	AUT-15482 Fecha 17 julio 2025.	5003677371	$285.000,00
"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión No4 fechado el 12 agosto del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N° 2025955011028086 fechada el 12 agosto del 2025.	AUT-15640 Fecha 17 julio 2025.	5003695510	$1.444.500,00
"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión No4 fechado el 12 agosto del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N° 2025955011028086 fechada el 12 agosto del 2025.	AUT-16078 Fecha 19 noviembre 2025	5003784511	$5.750.500

"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"	Informe de supervisión N°6 fechado el 10 diciembre del 2025 Acta recibo de satisfacción Registro N° 2025955017578986 fechada el 10 diciembre del 2025.	AUT-16294 Fecha 18 diciembre 2025.	5003823379	$973.000,00
TOTAL				$9.998.500,00

GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, el "SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA", objeto del presente proceso de selección, en cumplimiento de ello, garantiza que cumplió con los siguientes requisitos.

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas en la adquisición de pasajes terrestres, responsabilizándose de los reclamos por cualquier causa presentada.
- Que ampare la calidad del transporte terrestre, por el término de ejecución del contrato.
- Que asegure la asignación de los cupos en las rutas terrestres a nivel nacional de acuerdo a la necesidad de cada unidad.
- Que cuente con vehículos que se encuentren debidamente autorizados y amparados de riesgos propios de la actividad del transporte
- Que responda por el cumplimiento de la normatividad que rige la actividad de transporte terrestre de pasajeros.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENACTUNJA".

RECURSO 10

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1:	Egreso N° 1500000337 Obligación N° 19625 AUT-15040;AUT-15039;AUT-15038;AUT-15037;AUT-15036 Fecha 30 mayo 2025	$ 1.287.500,00
PAGO No. 2:	Egreso N°1500000504 Obligación N°34425 AUT-15176;AUT-15174;AUT-15169;AUT-15175;AUT-15170;AUT-15173;AUT-15171 Fecha 28 junio 2025.	$ 6.489.000,00
PAGO No. 3:	Egreso N°1500000666 Obligación N°45625 AUT-15479;AUT-15480;AUT-15481;AUT-15483;AUT-15484;AUT-15485;AUT-15486 Fecha 17 julio 2025.	$2.698.500,00
PAGO No. 4:	Egreso N°1500000844 Obligación N°59625 AUT-15637;AUT-15638;AUT-15639;AUT-15641;AUT-15642 AUT-15643;AUT-15644;AUT-15645	$2.568.500,00

	Fecha 12 agosto 2025.	
PAGO No. 5:	Egreso N°1500001688 Obligación N°124325 AUT-16068;AUT-16069;AUT-16070;AUT-16071;AUT-16072 AUT-16073;AUT-16074;AUT-16075;AUT-16076;AUT-16077 Fecha 19 Novembre 2025	$13.005.000,00
PAGO No. 6:	Egreso N°1500001725 Obligación N°129925 AUT-16263;AUT-16264;AUT-16265;AUT-16293;AUT-16268 AUT-16269;AUT-16271;AUT-16270 Fecha 18 diciembre 2025.	$4.592.000
	TOTAL	$30.640.500,00

RECURSO 16

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1:	Egreso N° 1500000499-1500000337 Obligación N° 34525-19625 AUT-15172 Fecha 28 de junio 2025	$ 1.545.500,00
PAGO No. 2:	Egreso N°1500000652 Obligación N°45425 AUT-15482 Fecha 17 julio 2025.	$ 285.000,00
PAGO No. 3:	Egreso N°1500000842 Obligación N°59725 AUT-15640 Fecha 17 julio 2025	$1.444.500,00
PAGO No. 4:	Egreso N°1500001582 Obligación N°113425 AUT-16078 Fecha 19 noviembre 2025	$5.750.500,00
PAGO No. 5:	Egreso N°1500001726 Obligación N°130025 AUT-16294 Fecha 18 diciembre 2025.	$973.000,00
	TOTAL	**$9.998.500,00**

BALANCE DE LOS PAGOS:

Valor comunicado de aceptación de oferta	$ 80.248.000,00	
Valor Pago 1 RC 10		$1.287.500
Valor Pago 2 RC 10		$6.489.000
Valor Pago 1 RC 16		$1.545.500
Valor Pago 3 RC 10		$2.698.500
Valor Pago 2 RC 16		$285.000
Valor Pago 4 RC 10		$2.568.500
Valor Pago 3 RC 16		$1.444.500
Valor Pago 5 RC 10		$13.005.000
Valor Pago 4 RC 16		$5.750.500
Valor Pago 6 RC 10		$4.592.000
Valor Pago 5 RC 16		$973.000
Valor no ejecutado RC 10	($ 39.607.500,00)	
Valor no ejecutado RC 16	($ 1.500,00)	
SUMAS IGUALES	40.639.000,00	40.639.000,00

NOTA 1: QUE UNA VEZ REALIZADO EL BALANCE FINANCIERO SE EVIDENCIA UN SOBRANTE DE EJECUCIÓN POR VALOR ***DE*** **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($39.607.500,00) IVA INCLUIDO *RC 10 Y* MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.500.00) IVA INCLUIDO ($1.00,00) RC 16,** EL CUAL DEBE SER REINTEGRADO AL TESORO NACIONAL COMO AHORRO A LA FUERZA, POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CENAC REGIONAL TUNJA.

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- **Informe de Supervisión No. 1 del 07 de mayo de 2025**

Informe de Supervisión el cual contiene dos (02) folios y se encuentra debidamente firmado por el supervisor del contrato el señor **MY. DIEGO ARMANDO CARDOZO PEÑA** Ejecutivo y Segundo Comandante del BAACA1 y/o quien haga sus veces.

- **Informe de Supervisión No. 2 del 01 de junio de 2025**

Informe de Supervisión el cual contiene tres (03) folios y se encuentra debidamente firmado por el supervisor del contrato el **MY. DIEGO ARMANDO CARDOZO PEÑA** Ejecutivo y Segundo Comandante del BAACA1 y/o quien haga sus veces.

- **Informe de Supervisión No. 3 del 18 de julio de 2025**

Informe de Supervisión el cual contiene tres (03) folios y se encuentra debidamente firmado por el supervisor del contrato el **MY. CUBILLOS GUARIN GONZALO STEVE** Ejecutivo y Segundo Comandante del BAACA1 y/o quien haga sus veces.

- **Informe de Supervisión No. 4 del 12 de agosto de 2025**

Informe de Supervisión el cual contiene tres (03) folios y se encuentra debidamente firmado por el supervisor del contrato el **MY. CUBILLOS GUARIN GONZALO STEVE** Ejecutivo y Segundo Comandante del BAACA1 y/o quien haga sus veces.

- **Informe de Supervisión No. 5 del 24 de noviembre de 2025**

Informe de Supervisión el cual contiene cuatro (04) folios y se encuentra debidamente firmado por el supervisor del contrato el **MY. CUBILLOS GUARIN GONZALO STEVE** Ejecutivo y Segundo Comandante del BAACA1 y/o quien haga sus veces.

- **Informe de Supervisión No. 6 del 10 de diciembre de 2025**

Informe de Supervisión el cual contiene cinco (05) folios y se encuentra debidamente firmado por el supervisor del contrato el **MY. CUBILLOS GUARIN GONZALO STEVE** Ejecutivo y Segundo Comandante del BAACA1 y/o quien haga sus veces.

CONCLUSIÓN: A la fecha se ha recibido los bienes y/o servicios de acuerdo al plazo de entrega establecido en el contrato.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El decreto ley 019 de 2012 "ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Se concluye entonces que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA, es competente para realizar la presente liquidación.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas dentro del Contrato No. MC-019-CENACTUNJA-2025 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que, durante la ejecución del contrato, se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Se aclara que de acuerdo a **acto administrativo** No. 011 del 17 de febrero de 2025 se nombró supervisor del Contrato No. 019-CENACTUNJA-2025; al señor mayor **CARDOZO PEÑA DIEGO,** Ejecutivo y segundo comandante BAACA1, no obstante, fue trasladado por lo que queda designado el señor **MY. CUBILLOS GUARIN GONZALO STEVE**, por lo tanto, el mencionado oficial fungirá con supervisor liquidador del presente contrato

NOTA: Mediante resolución N°066 de fecha 12 de diciembre de 2025 se solicitó la respectiva reducción por valor de $39.609.000,00 las cuales no fueron ejecutadas al 100%.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA.

El representante del **MINISTERIO NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato,

aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta No. MC-019-CENACTUNJA-2025.

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MÍNIMA CUANTÍA.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato No. MC-019-CENACTUNJA-2025, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico y económico de acuerdo a la Resolución No 011 de 17 de febrero de 2025, los funcionarios o contratistas que se indican en la siguiente relación.

De igual forma, se menciona el nombre del Representante legal de la firma con la que se llevó a cabo la ejecución del comunicado de aceptación de oferta.

Gerente del proyecto	CR.EDDY RAUL CARDONA RESTREPO	
Comité estructurador	Técnico	SV VICTOR HUGO COTAMO PARRA
	Jurídico	PS. JHON JAIRO CAMACHO ROZO
	Económico	PS. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS
Comité evaluador	Técnico	SV EDWIN RAUL ARIAS SANDOVAL
	Jurídico	PS LISCETH BALVINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
	Económico	PS. LIZETH XIMENA FÚQUENE GARCÍA
Supervisor del contrato	**MY. CARDOZO PEÑA DIEGO** **MY. CUBILLOS GUARIN GONZALO STEVE / Supervisor liquidador.**	
Representante legal firma Contratista	**EDWARD BETANCOURT CONTRERAS**	

Que, el personal nombrado mediante el presente acto administrativo cumplirá con las funciones consignadas en la Resolución No 011 de 17 de febrero de 2025, *"Por la cual se designa y nombra a los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual como Gerente de Proyecto, Supervisor, Integrantes del Comité Técnico, Económico y Jurídico Estructurador y Evaluador, para los procesos de contratación de las partidas fijas y especiales de la Unidades Centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Tunja para la vigencia fiscal 2025".*

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. JHON JAIRO ROZO CARDOZO Asesor Jurídico Central Administrativa y Contable "CENAC TUNJA".
PS. PS. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS Asesora Económica Central Administrativa y Contable "CENAC TUNJA".

De acuerdo al principio de buena fe, las personas arriba mencionadas, con los soportes documentales que integran la totalidad de la carpeta maestra revisaron la presente acta de liquidación.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de la Central Administrativa y Contable "CENAC" Tunja.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato No. 019-CENACTUNJA-2025, celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA**, representado por el señor TC. **CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ** y la empresa **EXPRESO BOLIVARIANO S.A NIT. 860.005.108-1**, representada legalmente por **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.627.056 de Bogotá.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. MC-019-CENACTUNJA-2025, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA,**

el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes (TERMINOS Y RIESGOS SEGÚN CONTRATO).

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Tunja, al 13 de marzo de 2026.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA.

ORDENADOR DEL GASTO,

TC. CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tunja

SUPERVISOR

MY. GONZALO STEVE CUBILLOS GUARIN
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAACA Nº 1 y/o quien haga sus veces.

EXPRESO BOLIVARIANO SA
NIT 860.005.106-1
EDWARD BETANCOURT CONTRERAS
C.C 79.627.056 de Bogotá D.C

Reviso: PS. PAULA ANDREA SONILLA ARIAS
Asesora Económica Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TUNJA".

Reviso: PS. JHON JAIRO CAMACHO ROZO
Asesor Jurídico Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TUNJA".

Aprobó: ST. BRANDON [illegible] OSORIO BUENDÍA
Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TUNJA".